



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre cinco de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 00716 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	FAST TAXI CREDIT S.A.S.
Demandado	HAMILTON ANTONIO RENTERIA URUTIA
Asunto	Se incorpora la notificación enviada al correo electrónico del demandado.

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la copia de la notificación enviada al correo electrónico del demandado.

Ahora, luego de analizarse la notificación enviada, se advierte que en la misma no se le hizo la advertencia al demandado que la notificación se entiende realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la notificación y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, ni tampoco se le informo la dirección electrónica del Juzgado ni el teléfono.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora, a fin de que realice nuevamente la notificación a la parte demandada conforme al artículo 8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, allegando la constancia de recibido del correo por su destinatario, enviado con la misma la copia del traslado de la demanda, haciéndole la advertencia que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del aviso y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949, a fin de evitar una posible nulidad por indebida notificación

De otro lado y teniendo en cuenta que, para continuar con el trámite del proceso, se requiere del cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la demanda, consistente en notificar a los demandados, es por lo que se le concede a la parte actora un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que realice dicho acto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, conforme al artículo 317 del C.G.P.



NOTIFIQUESE

[Firma manuscrita]

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____ a las 8:00.a.m				

SECRETARIO				